



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El Organismo de Control de Concesiones Viales (OCCOVI) es el encargado de ejercer la supervisión, inspección, auditoría y seguimiento del cumplimiento de los contratos de los casi diez mil kilómetros de rutas nacionales concesionadas del país, a fin de asegurar la calidad y adecuada prestación de los servicios y la protección de los usuarios y los bienes públicos del estado.

En mayo de 2003 el OCCOVI llevó adelante nuevos procesos licitatorios y las adjudicaciones de las concesiones de los corredores viales nacionales, respetando las tarifas y sin otorgar subsidios.

Un año más tarde el organismo amplió sus facultades dejando de ser exclusivamente un órgano de control para contar con la posibilidad de licitar obras dentro de la jurisdicción comprendida en los contratos de concesión. Dentro de ese marco, el OCCOVI ha realizado un importante número de obras en la red vial concesionada.

En la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro funciona la empresa vial concesionaria "**Camino del Valle**", corredor vial 29, la cual ha sido beneficiaria mediante decreto 1031/06 del poder ejecutivo nacional, la renegociación de dicha concesión.

En la actualidad, la empresaria concesionaria ha incumplido sistemáticamente con las obras estipuladas en convenio.

El incumplimiento de mayor notoriedad eran las obras en la avenida circunvalación (avenida que se transforma en cinturón de la ciudad), la cual se transforma en una importante vía de conexión de la periferia de ciudad con otras.

Las obras de dicha avenida, incluían la repavimentación de dicha arteria, la construcción de dos rotondas, la colocación de semáforos y la canalización de algunos canales.

Este plan de trabajo fueron incluidas en la renegociación del contrato en el año 2006, el plazo de ejecución era de 18 meses.

El plan de trabajo tenía fecha de finalización en abril del 2008, en la actualidad los trabajos se encuentran sin avances, faltando más del 56% de la finalización total de la obra.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Los mas preocupante es el incumplimiento de plazos y la ejecución de las obras de mayor trascendencia y necesidad para la seguridad de la población, que son 2 rotondas de acceso a la ciudad y un derivador.

Por ello:

Autor: Juan Elbi Cides.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Organo de Control de Concesiones Viales (OCCOVI), dependiente de la Dirección Nacional de Vialidad, Secretaría de Obras Públicas, Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, la necesidad de rescisión de contrato a la empresa concesionaria del corredor 29 "Caminos del Valle", dado los importantes incumplimientos en ejecución de obras por parte de esta empresa.

Artículo 2°.- De forma.